

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 07/ 2022

Desde la irrupción de la covid-19, en marzo 2020, el Consell ha ido desplegando actuaciones que han sido oportunas al efecto de atender el impacto inicial y coyuntural de la pandemia y para el desarrollo de proyectos tractores de I+D de excelencia. En este sentido se han concedido ayudas urgentes para la financiación de soluciones científico-innovadoras directamente relacionadas con la lucha contra la covid-19 y, posteriormente, subvenciones a proyectos de investigación de excelencia para la anticipación y adaptación a situaciones derivadas de la covid-19.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a superior de investigación, para llevar a cabo: Efecto de la infección por covid-19 sobre la longitud del telómero y parámetros de función mitocondrial y su relación con la evolución a fibrosis pulmonar de tipo idiopático. GVA-COVID19/2021/028" Bajo la dirección del Dr. Federico Vicente Pallardó Calatayud.

Plaza ofertada: Técnico/a superior de investigación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado en Ciencias de la Salud de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Máster área de la biomedicina (si se posee 1 punto).
2. Experiencia acreditada en técnicas de biología molecular, fraccionamiento celular extracción de mitocondrias a partir de Glóbulos blancos. (0,5 puntos por año acreditado hasta un máximo de 1 punto).
3. Nota media del expediente académico de la titulación de grado, en base a la nota media ponderada sobre 10. (Nota de 0 a 7 = 0 puntos, nota de 7,01 a 8,99= 1 punto y 8,99 a 10 = 2 puntos).
4. Conocimientos acreditados programas informáticos para el tratamiento de imágenes (ImageJ) (si se posee 0,5 puntos).
5. Conocimientos acreditados en análisis estadísticos, SPSS o Graphpad Prism (0,25 puntos por programa acreditado, hasta un máximo de 0,5 puntos).
6. Nivel de inglés acreditado (B2 o superior=1 punto).
7. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
8. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Extracción, purificación y análisis de DNA/RNA/proteínas de células.
- Determinaciones de PCR, RT-PCR, Q-PCR.
- Fraccionamiento celular extracción de mitocondrias a partir de Glóbulos blancos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal. Dr. Federico Vicente Pallardó.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 01 de febrero al 15 de febrero de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 31 de enero de 2022.